



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"**

ACUERDO REGIONAL N° 025-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de abril de 2012

VISTO:

El Oficio N° 0031-2012-GR-LAMB./CITPPAT, Reg. SISGEDO N° 0281430, de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional eleva al pleno de este órgano colegiado su Dictamen N° 001-2012-GR-LAMB./ CITPPAT referente a la propuesta de "Conformación de la Comisión Regional para Solucionar la Controversia existente entre las Comunidades Campesinas de Olmos, Mórrope, Schura y el Estado", en atención al encargo efectuado por el Consejo Regional mediante Oficio N° 044-2012-GR.LAMB./SCR.CD.

Que, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, con los informes técnicos y legales pertinentes, ha evacuado el dictamen correspondiente el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en el Dictamen N° 001-2012-GR-LAMB./CITPPAT la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala como conclusiones y recomendaciones que, con los antecedentes establecidos, el estudio realizado y el análisis efectuado de las normas que regulan las atribuciones del Gobierno Regional y del Consejo Regional de Lambayeque; y, con el único propósito de proteger la propiedad de las comunidades y del propio Estado, de los actos que vienen impulsando terceros mediante prescripciones adquisitivas, escrituras públicas y procesos judiciales de otorgamiento de pre-escrituras públicas, se recomienda aprobar mediante acuerdo regional la conformación de una Comisión Regional encargada de solucionar la controversia existente entre las comunidades campesinas de Olmos, Mórrope, Sechura y el Estado, convocando en esta comisión a la Dirección Regional Agraria, División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal y los representantes legales y técnicos de las comunidades campesinas.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 04.ABR.2012;



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"**

ACUERDO REGIONAL N° 025-2012-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2012-GR-LAMB./ CITPPAT de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la propuesta de "Conformación de la Comisión Regional para Solucionar la Controversia existente entre las Comunidades Campesinas de Olmos, Mórrope, Sechura y el Estado", cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.